

**VICERRECTORIA DE DESARROLLO  
PROGRAMA DE GESTION FINANCIERA  
PROVEEDURIA INSTITUCIONAL**

**CIRCULAR PI-D-4-2015 y PGF-N°03-2015**

**PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

**DE: PROVEEDURIA INSTITUCIONAL Y PROGRAMA DE GESTION FINANCIERA**

**FECHA: 23 de enero del 2015.**

**ASUNTO: LISTA DE EQUIPOS QUE PUEDEN SER ADQUIRIDOS POR CAJA CHICA Y FONDO ESPECIAL**

De conformidad con la definición de "activo fijo" en la Universidad Nacional, así como del Reglamentos de Cajas Chicas y Fondos Especiales, aprobado mediante acuerdo del Consejo Universitario SCU-1308-2009 publicado en UNA-Gaceta No. 11-2009 del 15 de agosto del 2009, nos permitimos comunicar las siguientes observaciones que serán de aplicación obligatoria por los usuarios que utilicen la modalidad de adquisición de equipo por concepto de Cajas Chicas y Fondos Especiales.

Serán denominados "ACTIVOS FIJOS NO CAPITALIZABLES" todo activo (maquinaria y equipo) que para el año 2015, no exceda el valor de ₡100,850.00, incluyendo los impuestos correspondientes. A nivel presupuestario se respetará su ubicación en las respectivas "cuentas por objeto de gasto", sin embargo, a nivel contable "no" serán plaqueados, ni depreciados.

Todos los activos fijos "no capitalizables" que se adquieran bajo la modalidad de Caja Chica o Fondo Especial, serán siempre objeto de control administrativo, pero bajo el sistema ordinario, propio del superior jerárquico, siendo su responsabilidad tomar las previsiones necesarias para implementar un adecuado control de resguardo de los mismos.

El usuario tiene la responsabilidad directa de asegurarse el adquirir equipo de calidad, de marcas reconocidas en el mercado nacional, que no sean reconstruidos, a un precio razonable y con la garantía del producto que debe acompañarlo en caso de algún reclamo posterior.

En caso de que sea necesario hacer efectiva la garantía del producto por problemas de fabricación o cualquier otro motivo, esta gestión deberá ser realizada directamente

por el usuario afectado ante el proveedor correspondiente, y no por medio de la Sección de Control y Evaluación de la Proveeduría Institucional, pues esta última no tiene participación alguna en el proceso de compra.

Adicionalmente, es muy importante recordar lo señalado en el citado reglamento en el sentido de que "las adquisiciones deberán responder a necesidades de operación que justifiquen su adquisición inmediata por lo que están totalmente enfocadas a situaciones de urgencia y no se debe utilizar como un medio para fraccionar requerimientos de compra que pueden ser planificados.

A continuación se detalla la lista de Activos Fijos que, en caso de que su precio no sobrepase el tope indicado ₡100,850.00, podrán ser adquiridos por medio de Caja Chica o Fondo Especial.

**LOS ACTIVOS QUE NO ESTEN EXPRESAMENTE SEÑALADOS EN ESTA LISTA NO PODRAN SER ADQUIRIDOS MEDIANTE ESTA MODALIDAD INDEPENDIENTEMENTE DEL PRECIO.**

### **H3701 MAQUINARIA Y EQUIPO PARA PRODUCCION**

- MOTOSIERRA
- TALADRO ELECTRICO
- MAQUINA ENCUADERNADORA
- DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS
- TATUADORA
- BOMBA PARA ATOMIZAR
- LIGADORA ELECTRICA
- SOPLADORA
- SIERRA ELECTRICA
- ESMERIL ELECTRICO

### **H3703 EQUIPO DE COMUNICACIÓN**

- AUDIFONOS
- MICROFONO
- PANTALLA PARA PROYECCION
- PARLANTES PARA SALIDA DE AUDIO
- GRABADORA PERIODISTICA
- TRIPODE PARA EQUIPOS AUDIOVISUALES
- RADIOGRABADORA
- FAX
- REPRODUCTOR DE DVD
- SOPORTE PARA TELEVISOR
- PEDESTAL
- MEGAFONO

- RADIO DE COMUNICACION
- SOPORTE PARA PROYECTOS MULTIMEDIA

#### **H3704 EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA**

- SOPLADORA DE AIRE
- DESHUMEDECEDOR
- VENTILADOR
- MÁQUINA DE ESCRIBIR

#### **H3705 EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO**

- PARLANTES PARA COMPUTADORA
- DUPLICADORA DE CD/DVD
- CAMARA TIPO WEB
- LLAVE MAYA
- LECTOR DE CODIGO DE BARRAS
- DISCOS DUROS EXTERNOS E INTERNOS
- QUEMADORES O UNIDADES DE CD/DVD/BLUERAY INTERNAS Y EXTERNAS

#### **H3706 EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACION**

- SENSOR DE DATOS AMBIENTALES
- ESPIGMANOMETRO
- REFRACTOMETRO
- MEDIDOR DE OXIGENO (OXIMETRO)
- COLUMNA PARA CROMATOGRAFIA
- MEDIDOR DE SONIDO (SONOMETRO)
- MULTIMETRO
- ODOMETRO
- TERMOHIGROMETRO
- DENSIOMETRO
- GLUCÓMETRO
- TERMÓMETRO DIGITAL


#### **H3707 EQUIPO, EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO**


- ATRIL
- BONGOE
- GUITARRA
- PIZARRA ACRILICA

- PIZARRA DE CORCHO
- MARACA
- PANDERETA
- TRIANGULO
- GUIRO
- CASTAÑUELAS
- CLAVE
- CAJON PERUANO

### H3708 MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO

- ASPIRADORA
- CAFETERA
- CEPILLO ELECTRICO
- DISPENSADOR DE AGUA
- CONTROLADOR DE CARGA
- EXTINTOR DEL POLVO QUIMICA
- HORNO TOSTADOR ESTANDAR I
- LICUADORA
- COFFEMAKER
- PERCOLADOR
- OLLA ARROCERA
- PLANCHA
- SARTEN ELECTRICO
- HORNO DE MICROONDAS
- PLANTILLA ELECTRICA
- SUPRESOR DE TRASIENTES
- SECADOR DE MANOS
- REGLETA DE PODER
- ROMANA
- AIREADOR SUMERGIBLE
- CARRETILLA METALICA MANUAL
- TABLERO PARA CONTROL DE ALARMA
- HIDROLAVADORA

  
Mag. Marjorie León Gómez  
**Directora**  
PROGRAMA DE GESTION FINANCIERA



  
MAP. Nelson Valerio Aguilar\*  
**Director**  
PROVEEDURIA INSTITUCIONAL

